

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 4109

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 1087/86 promovido por Banco de Crédito Agrícola S.A. contra Juana Miñarro Sánchez y Sebastián López Chuecos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado.

En primera subasta el día diecinueve de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de catorce millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecisiete de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día once de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya C/ Capitán Haya 55, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Parte de la Hacienda de la comunidad por Cañada Ossete, en la Diputación de la Paca, del término de Lorca (Murcia) consta de dos casas unidas y otra separada, tierras de secano, labor, erial y algún monte con 105 has. totales, existe una caseta con motor para elevación de agua, finca 28.869.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1992.—La Secretaria.

Número 4110

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01359/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representada por el Procurador D/ña. Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra Emilio Nesequer Arce y Maria Salud Franco Mercader, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose

efectuado el señalamiento del Art.º 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha veintiuno de septiembre de 1992 a las 9,40 horas. Tipo de licitación 18.000.000, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha diecinueve de octubre de 1992 a las 10,10 horas. Tipo de licitación 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha veintitres de noviembre de 1992 a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia nº 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001359/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del Art.º 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art.º 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta:

Finca Rústica: Trozo de tierra de secano a creales, sito en el término de Mula, partido de la Alquibla, sitio de Alcala, de cabida 24 hectáreas, que linda: norte, Sat núm. 2042 El Molino y parcela denominada Cabezo de la Plata, propiedad del Ayuntamiento de Mula; sur, con resto de la finca matriz de que esta se segrega y Sat núm. 2042 el Molino; Este, resto de la finca matriz de donde esta se segregó y Sat num. 2042 El Molino; y Oeste parcela denominada Cabezo de la Plata, propiedad del Ayuntamiento de Mula y otra parcela propiedad de D. Antonio Monreal del Toro. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo aforado de 8 libros por segundo de caudal. Se halla atravesada por un camino de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula libro 159, tomo 925, finca registral núm. 19.437, inscripción primera.

Madrid, a 13 de febrero de 1992.—
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4113

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de Cognición 004114/1991 a instancia de D. Francisco González López representado por el Procurador D/ña. Ceferino Sánchez abril contra D. Gestores y Promotores, S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.234.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día treinta de julio próximo y hora de las Doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintidos de octubre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los li-

citadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo(s) Bienes(s) objeto de licitación es/ son la(s) siguiente(s)

—Vivienda en planta primera tipo "A" del bloque "A" sito en Playa Honda, en el paraje de los Chaparros, diputación de San Ginés. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de la unión en el libro 304, folio 108, Finca n.º 25.636 -N. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, se estima su valor en 1.000.000 pts.

—Vivienda en planta tercera tipo "A" del bloque "A" sito en Playa Honda, en el Paraje Los Chaparros, diputación de San Ginés. Finca instrita en el Registro de la Propiedad de la Unión en el libro 304, folio 120, finca n.º 25.698 -N. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, se estima su valor residual en 1.000.000 pts.

—3 Mesas de oficina de color marrón, de cuatro cajones, 6.000 pts.

—1 Mesa de despacho, de color marrón oscuro con cristal de superficie, 5.000 pts.

—1 Mesa redonda de cristal, de color negro, 4.000 pts.

—1 Sillón de piel con respaldo alto, 2.500 pts.

—2 Sillones de piel de respaldo bajo, 4.000 pts.

—7 Sillas de diseño moderno negras, 10.500 pts.

—3 Sillones con ruedas de color negro, 6.000 pts.

—1 Mesa de oficina de color marfil, con ribetes negros, 3.000 pts.

—1 Ordenador marca Fujitsu modelo Senda 16, 30.000 pts.

—1 Pantalla de ordenador marca OSSELTE, 10.000 pts.

—1 Impresora marca FUJITSU DX-24000, 14.000 pts.

—1 Máquina de escribir OLIVETTI línea 98, 15.000 pts.